

SIETE LEYES FIRMADAS POR EL PRINCIPE, EN EL «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO»

Es la primera vez que la firma de Don Juan Carlos de Borbon aparece en el diario oficial

El «Boletín Oficial del Estado» y en la sección correspondiente a la Jefatura del Estado publicó ayer siete leyes firmadas por Don Juan Carlos de Borbón, Príncipe de España. Esta es la primera vez que la firma del Príncipe aparece en el diario oficial desde que se hizo cargo de las atribuciones de la Jefatura del Estado de forma transitoria, por la enfermedad de Generalísimo Franco, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley Orgánica del Estado. Las leyes que firma Don Juan Carlos se refieren a las siguientes materias:

— Edad de retiro en el Cuerpo de la Policía Armada.

— Creación del Cuerpo especial de Observadores de Meteorología.

— Creación del Cuerpo técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.

— Actualización de la base económica de determinados artículos de las leyes de Enjuiciamiento Civil y Criminal.

— Modificación de sueldos de los funcionarios civiles y militares.

— Pruebas de aptitud para acceso a las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Colegios Universitarios y Escuelas Universitarias.

— Autorización al Ministerio de Hacienda para la enajenación en pública subasta de una finca urbana, sita en Madrid, calle de Andrés Mellado, número 37.

Todas estas leyes fueron aprobadas en el último pleno de las Cortes Españolas, celebrado el pasado día 23.